



FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	205.47		

VALOR TOTAL	205.47
PROPIA	0
IVA 12 %	21.92
ICE	0.00
DESCUENTO	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	183.55
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL 12 %	182.65
Descuento	0
Precio Unitario	173.70
Precio Total	8.95

Información Adicional

Matrizador: LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P01807

Email Cliente: plharrecalde@yahoo.com

TELÉFONO: 0999493219

CELULAR: 3819913

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	173.70	0	173.70
		1	(5) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPORA EN LA ESCRITURA	8.95	0	8.95

Fecha Emisión: 04/04/2018

Guía Remisión:

Razón Social / Nombres y Apellidos: INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA.

RUC / CI: 1792026431001

FACTURA

R.U.C.: 0400933180001

No. 002-002-000040895

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0404201801040093318000120020020000408950000401910

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2018-04-04T12:42:56-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0404201801040093318000120020020000408950000401910



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

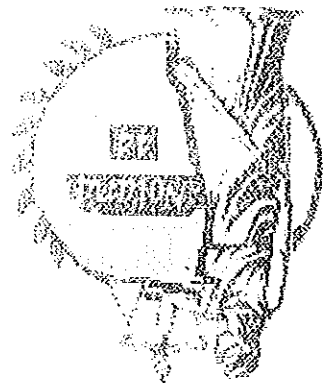
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz:
AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL (ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA

MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL

A FAVOR DE:

GLORIA NANCY HERRERA ROJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy

MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí

Doctora ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA

CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte en calidad de

CEDENTES, los cónyuges señores POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA y MARÍA

DEL PILAR RECALDE VIDAL, por sus propios derechos y por los de la sociedad

conyugal por ellos formada, domiciliados en la casa ubicada en la calle sin nombre

De doce-sesenta y cuatro (12-64), frente al Conjunto San Agustín, teléfono dos

tres cuatro cuatro cero ocho (2344088), correo electrónico

poolmartinez@yahoo.com; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señora GLORIA

NANCY HERRERA ROJAS, de estado civil casada, por sus propios derechos y por

los de la sociedad conyugal que representa, Los comparecientes declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me

han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se

agregan a la presente escritura, y advertidos que fueron por mí la Notaria del objeto

y resultado de la presente escritura pública, de acuerdo a la minuta que me entregó

y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: En el

correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase

hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía

INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., contenido al tenor de las siguientes



cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte los cónyuges señor doctor Pool José Martínez Herrera, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cuatro seis uno ocho nueve (Nro. 1706546189) y la señora María del Pilar Recalde Vidal, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres cero tres nueve (Nro. 1707300339), domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Conocoto, en la calle sin nombre Oe doce-sesenta y cuatro (12-64), frente Conjunto San Agustín, Acosta Soberón, número de teléfono dos tres cuatro cuatro cero ocho ocho (2344088), correos electrónicos poolmartinezh@yahoo.com y pilarrecalde@yahoo.com, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte, la señora Gloria Nancy Herrera Rojas, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno ocho ocho seis tres nueve cero (Nro. 1701886390), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, calle San Juan de Dios, Conjunto Royal Palm, casa quince, número de teléfono seis cero tres siete ocho cuatro tres (6037843), correo electrónico gerencia@mahepublicidad.com.ec, de estado civil casada, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que representa, a quien se le podrá denominar LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) El señor doctor Pool José Martínez Herrera, es propietario de once mil (11.000) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el siete de febrero del año dos mil seis, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero seis.Q.IJ-cero cinco ocho uno (Nº 06.Q.IJ-0581), de quince de febrero de dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumihuanui, el diez de marzo de dos mil seis. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., en sesión celebrada el dos de enero



del dos mil dieciocho, encontrándose presente el cien por ciento del capital autorizado resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor doctor José Pool Martínez Herrera, a favor de la señora Gloria Nancy Herrera Rojas, conforme a los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. c) Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre de dos mil catorce ante el Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, abogado Marcos Caamaño Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintitrés de octubre del dos mil catorce se aumentó el capital social a cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. d) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete ante la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, doctora Ursula Ivanova Solá Coello e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el veintinueve de junio del dos mil diecisiete se aumentó el capital social de la compañía. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los cónyuges señor Doctor José Pool Martínez Herrera y María del Pilar Recalde Vidal, ceden y transfieren la totalidad de las participaciones sociales que tiene la compañía INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., esto es, once mil (11.000) participaciones de su propiedad, de un valor nominal de un (1) dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Gloria Nancy Herrera Rojas, quien actualmente es socia de la compañía. Los cedentes declaran que la referida transferencia de participaciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieran pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención. **CUARTA. - ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS:** En virtud de la cesión de participaciones materia de la presente escritura pública, y, conforme a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., celebrada el dos de enero del dos mil dieciocho, por unanimidad del capital social se aceptó la presente cesión de participaciones. **QUINTA. - CUANTÍA:** Las partes libre y voluntariamente



han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

SEXTA. - ACEPTACIÓN: Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SÉPTIMA. - INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la cesión de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOUJA CIA. LTDA., se encuentra dividido participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, queda conformada distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL			
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIONES
Gloria Nancy Herrera Rojas	77.000	77.000	70 %
Diego Javier Martínez Herrera	11.000	11.000	10 %
Jaime Alfonso Martínez Herrera	11.000	11.000	10 %
Juan Esteban Martínez Herrera	11.000	11.000	10%
TOTAL	110.000	110.000	100 %

OCTAVA. - MARGINACIÓN: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **NOVENA. - GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de los cesionarios en partes iguales. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez



y eficacia del presente instrumento público (FIRMADO) Abogada ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN, con matrícula número trece mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha; (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

cuál doy fe.-

POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

6-819HS9061 C.C.

C.V. 011-298

MÀRIA DEL PILAR RECALDE VIDAL

839001045000

C.V. 008 - 023

GLORIA NANCY HERRERA ROJAS

C.C. 1701886390

C.V. —

DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706546189

Nombres del ciudadano: MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: RECALDE MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: MARTINEZ JAIME RAUL

Nombres de la madre: HERRERA GLORIA NANCY

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Pool Martinez



Nº de certificado: 187-109-82889

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 04-04-2018 (UNA HOJA MIL (S))
Quito a

[Signature]
Dra. Ursula I. Solís Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

[Signature]
ESTO CERTIFICA QUE USTED
SUSCRIBIÓ EN REFERENDUM
LOS TRÁMITES
CORRESPONDIENTES Y PRIVADOS
PRESIDENTE DE LA JURY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011
AVANZA

011 - 298
MARTINEZ HERRERA POOL JOSE
CÉDULA
1706549169

CIRCONSCRIPCION
ZONA

PICHINCHA
RUMAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARAOQUIA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXPLORACION

CÉDULA DE
CUIDADANIA
MARTINEZ HERRERA
POOL JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-15
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL PILAR
RECALOE

170654618-9

[Signature]
BACHILLERATO
EMPLEADO
PROFESION / OCUPACION

MARTINEZ JAMIE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA GLORIA MARY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMAHUI
2018-08-12
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-12

E434M4242
00020004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXPLORACION

CÉDULA DE
CUIDADANIA
MARTINEZ HERRERA
POOL JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-15
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL PILAR
RECALOE

170654618-9

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707300339

Nombres del ciudadano: RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ HERRERA POOL JOSE

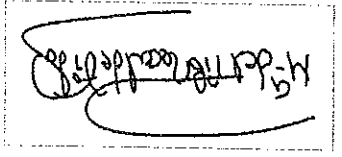
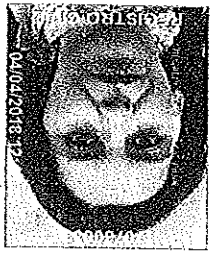
Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: RECALDE FABIAN MARCELO

Nombres de la madre: VIDAL PILAR

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018
Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS VUL (S) VUL
Quito a 04-11-2018

CERTIFICADO DE VOTACION
A 05 FEBRERO 2018

008
JUNTA
008 - 023
NUMERO

RECALLE VIDAL MARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

1707300339
CEJUNA

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

GRUPO
ZONA 5



PROTECCION Y CUIDADO PRIVADO
E11131221

RECALLE FARIAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VIDAL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-11

H-24-11-2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUBULACIÓN

CEJUNA DE CIUDADANÍA
170730033-9

RECALLE VIDAL
MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

QUITO
SANTA PASCUA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
POOL JOSE
MARTINEZ HERRERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701886390

Nombres del ciudadano: HERRERA ROJAS GLORIA NANCY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ JAIME

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA CARLOS MAURO

Nombres de la madre: ROJAS MARIA E

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



Gloria Nancy Herrera Rojas

N° de certificado: 187-109-83025
187-109-83025

Ing. Jorge Troya Fuentes
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NAJAPOJUA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 02 días de mes de enero del 2018 a las 9:00 h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:

- La señora Gloria Nancy Herrera Rojas, propietaria de 66.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 60.00% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera, propietario de 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía.
- El Doctor Jaime Alfonso Martínez Herrera, propietario de 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía.
- El Ingeniero Juan Esteban Martínez Herrera, propietario de 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía.
- El Doctor Pool José Martínez Herrera, propietario de 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía.

Actúa como Presidente el Ingeniero Juan Esteban Martínez Herrera, y actúa como secretario Ad-Hoc el Ingeniero Diego Javier Martínez Herrera. El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en el capital de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer, resolver y aprobar la transferencia del total de participaciones que se encuentran a nombre del Dr. Pool José Martínez Herrera, a nombre de la señora Gloria Nancy Herrera Rojas.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

- El socio Jaime Alfonso Martínez Herrera, manifiesta a la Junta que es conveniente para los intereses de la Compañía realizar la transferencia de las 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía que se encuentran a nombre del Dr. Pool José Martínez Herrera, a nombre de la señora Gloria Nancy Herrera Rojas, todos los socios reconocen que los proyectos inmobiliarios que lleva a cabo la compañía Inmobiliaria Najapojua Cia. Ltda., son de exclusiva propiedad del socio saliente.



Moción además que esta transferencia de participaciones se la notifique oficialmente al Ing. Jaime Raul Martinez Jara, Gerente General de la compañía Inmobiliaria Najapofuja Cia. Ltda., para que en su calidad de Representante Legal de la misma, envíe esta información a la Superintendencia de Compañías.

- La moción completa es puesta en conocimiento de los socios presentes y al no existir otra moción se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad y sin que exista oposición alguna; por lo que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA NAJAPOFUJA CIA. LTDA.; aprueba por unanimidad la transferencia de las 11.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del 10.00% del capital social de la compañía que se encuentran a nombre del Dr. Pool José Martínez Herrera, a nombre de la señora Gloria Nancy Herrera Rojas,

En consecuencia, aprobada la transferencia de participaciones, en los términos indicados, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	%
Gloria Nancy Herrera Rojas	USD \$77000	70%
Diego Javier Martinez Herrera	USD \$11000	10%
Jaime Alfonso Martinez Herrera	USD \$11000	10%
Juan Esteban Martinez Herrera	USD \$11000	10%
TOTAL	USD \$110.000	100%

La Junta General unánimemente autoriza al Gerente General de Compañía para hacer efectivo lo resuelto por esta Junta, por lo que queda expresamente autorizado a enviar a la Superintendencia de Compañías el nuevo cuadro de integración de Capital.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, El Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes, es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 10:30 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

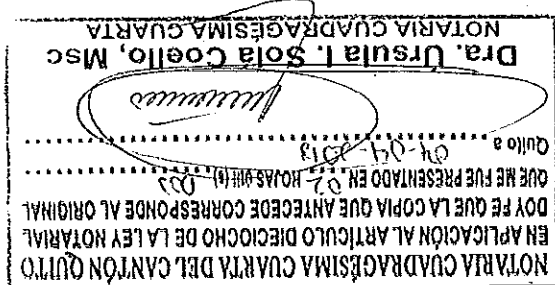
Juan Esteban Martínez Herrera
Presidente-Socio

Jaime Alfonso Martínez Herrera
Socio

Pool José Martínez Herrera
Ex Socio

Diego Javier Martínez Herrera
Secretario Ad-Hoc-Socio

Gloria Nancy Herrera-Rojas
Socia



Quito D.M., 03 de enero de 2018

Señor Ingeniero
Jaime Raúl Martínez Jara
Gerente General
INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que con fecha 02 de enero del 2018, el Partípe Pool José Martínez Herrera transfirió 11.000 participaciones de las que es titular en la compañía INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA, de conformidad con el detalle siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE	NOMBRE DEL CESIONARIO
Pool José Martínez Herrera	Gloria Nancy Herrera Rojas
Maria del Pilar Recalde Vidal	Jaime Raúl Martínez Jara
Número de participaciones: 11.000	Número de participaciones: 11.000
Valor de cada participación: US\$ 1.00	Valor de cada participación: US\$ 1.00
Valor total: US\$ 11.000,00	Valor total: US\$ 11.000,00

El cedente conserva propiedad sobre 0 (cero) participaciones en el capital de la compañía INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA. y no se ha reservado derecho alguno sobre las 11.000 participaciones que transfirió.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Partípes de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTES

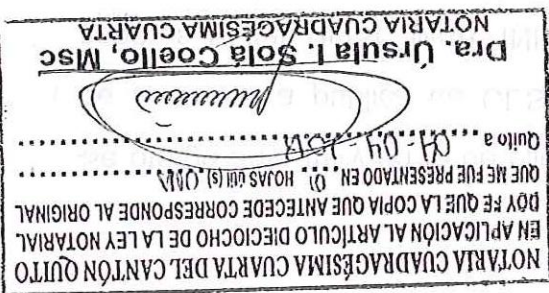
CESIONARIOS

CC
Maria del Pilar Recalde Vidal

C.C.
Pool José Martínez Herrera

CC
Jaime Raúl Martínez Jara

C.C.
Gloria Nancy Herrera Rojas



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por los señores POOL JOSÉ MARTÍNEZ HERRERA y MARÍA DEL PILAR RECALDE VIDAL, a favor de la señora GLORIA NANCY HERRERA ROJAS, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



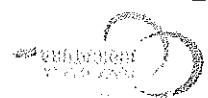
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA NAJAPOLUJA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el siete de Febrero de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO


Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000037483

20181701040000611



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000611

FECHA:		5 DE ABRIL DEL 2018, (11:02)	
TIPO DE RAZÓN:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
ACTO O CONTRATO:		INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		07-02-2006	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		931	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
1792026431001			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
1792026431001			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
1792026431001			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
1792026431001			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
04-04-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	
1807	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

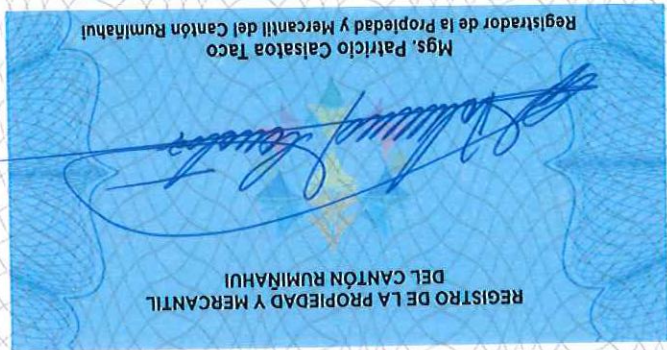


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA INMOBILIARIA NAJAPUJUA CIA. LTDA., suscrita el cuatro de abril del dos mil diez y ocho, ante la Notaria Pública Cuadragésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que otorgan los cónyuges MARTINEZ HERRERA POOL JOSE portador de la cédula de ciudadanía No. 1706546189, y RECALDE VIDAL MARIA DEL PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707300339, por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, la señora HERRERA ROJAS GLORIA NANCY portadora de la cédula de ciudadanía No. 1701886390, en calidad de Cesionaria, en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No. 334

Miércoles, 11 de abril del 2018



Autorizado por: MA
[Signature]

Elaborado por: VM
[Signature]

